



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2020-IIAP-OA/EFP

Iquitos, 11 de agosto de 2020

VISTO: El INFORME N° 021-2020-IIAP-OA/EFP-UJGF del 10 de agosto de 2020, de la Especialista en Recursos Humanos, Ursula Janeth Gómez Flores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P de fecha 10/10/2019, en su Artículo Primero, se estableció que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, resoluciones, directivas, actos de administración, actos administrativos y demás documentos, a las ex Unidades Orgánicas, se deberá entender como referidas a los Equipos Funcionales asociados a la función de los órganos de gestión, así como los cargos de los responsables, conforme al Cuadro adjunto que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Presidencial;

Que, el octavo considerando de la Resolución Presidencial citada en el considerando precedente, señala "Que, la Oficina de Administración, contaba con las Unidades de: Logística, Personal, Tesorería, Contabilidad, Control Patrimonial, Documentación y Comunicación, por lo que al entrar en vigencia el nuevo ROF, esas Unidades pasarán a ser Equipos Funcionales asociados a su actividad, verbigracia, Equipo Funcional de Logística, Equipo Funcional de Personal, Equipo Funcional de Tesorería, Equipo Funcional de Contabilidad, Equipo Funcional de Control Patrimonial, Equipo Funcional de Documentación y Comunicación, todos estos Equipos Funcionales estarán a cargo de un Coordinador;". Asimismo, el décimo sexto considerando de la citada Resolución Presidencial, precisa "Que, al haberse creado nuevos órganos estructurales en el Primer y Segundo nivel organizacional, como: direcciones de investigación, direcciones regionales, oficina de apoyo, oficinas de asesoramiento, sobre la base de los órganos estructurales vigentes hasta el 30 de setiembre de 2019, establecidas en el ROF anterior, las mismas que han sido actualizadas en sus equivalencias, mediante Resolución Presidencial N° 0136-2019-IIAP-P de fecha 01/10/2019, resulta necesario también, establecer un Cuadro de Equivalencias de las ex Unidades Orgánicas por el de Equipos Funcionales, así como los cargos de los funcionarios o directivos que actualmente lo vienen ejerciendo, por el "Coordinador..." con la finalidad de dar continuidad en la ejecución de las diversas actividades y acciones para lograr los objetivos;".

Que, de acuerdo con el Informe del VISTO, se recomienda el encargo temporal de las funciones de Coordinador del Equipo Funcional de Documentación y Comunicación, al Lic. Luis Wilman Gutiérrez Morales, Investigador Jefe de Proyecto-Especialista en Uso e Impacto de la Información y Comunicación, en adición a sus funciones.

De conformidad con lo establecido por el literal 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley 29444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 004-2019-JUS, la Resolución Presidencial N° 0137-2019-IIAP-P y con las facultades establecidas en el artículo 4 de la Resolución Presidencial N° 001-2020-IIAP-PE;

**...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2020-IIAP-OA/EPF****SE RESUELVE:**

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 11 de octubre de 2019, al servidor Lic. LUIS WILMAN GUTIÉRREZ MORALES, las funciones de Coordinador de Documentación y Comunicación, cuyas funciones, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la entidad actualmente en proyecto; en adición a sus funciones como Investigador Jefe de Proyecto-Especialista en Uso e Impacto de la Información y Comunicación.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Investigación en Información y Gestión del Conocimiento, y al servidor materia de la presente encargatura.

Artículo 3.- ENCARGAR que el Equipo Funcional de Informática y Redes de la Oficina de Administración, publique el presente documento en el Portal Institucional (www.iiap.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

TEODORICO JIMENO RUIZ
COORDINADOR (e) DE PERSONAL
OFICINA DE ADMINISTRACION

C.c.:
GESCON, File, Arch.

**ANEXO A RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 013-2020-IIAP-OA/EFP****DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO****EQUIPO FUNCIONAL DE DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El Equipo Funcional de Documentación y Comunicación (EFDC), es el responsable de administrar la documentación bibliográfica, archivística y audiovisual generada; la comunicación y difusión de los resultados científicos y tecnológicos, promoviendo la eficacia y eficiencia de los servicios que presta al interior y exterior. Depende y responde jerárquicamente de la Dirección de Investigación en Información y Gestión del Conocimiento. Coordina con el Comité de Difusión y el Comité Editorial; y con los órganos y unidades orgánicas, en asuntos de su competencia.

FUNCIONES

Son funciones específicas del Equipo Funcional de Documentación y Comunicación:

- a. Planificar, organizar, dirigir, controlar, custodiar y supervisar la documentación bibliográfica, archivística y audiovisual generada por el Instituto, en concordancia con la política de gestión institucional.
- b. Organizar y ejecutar el plan de comunicación y difusión de los resultados científicos y tecnológicos obtenidos, acorde con la misión institucional.
- c. Promover el sistema de difusión y divulgación de los servicios y recursos documentales en el ámbito educativo y social.
- d. Obtener, registrar y administrar las colecciones documentales técnico-científicas estratégicas priorizados en el plan estratégico. Así como realizar el inventario de los proyectos de investigación científica y tecnológica realizados por el IIAP y otras instituciones similares.
- e. Organizar, supervisar y controlar el sistema de tramitación documentaria interna. Proporcionar a los administrados, la información solicitada en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f. Otras funciones que le asigne el Director/a de Investigación en Información y Gestión del Conocimiento.

San Juan Bautista, octubre de 2019

Ing. AMÉRICO JOSÉ ALEXIS SÁNCHEZ COSAVALENTE
Director de Investigación en Información y Gestión del Conocimiento
Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana